Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHlxortiz	LAURA XIMENA ORTIZ BENAVIDES
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-068-912210	CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO-SANTANDER
Fecha y Hora Sistema:	2019-02-05-3:18 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 1419 de fecha 2019-01-11. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	13219	**Fecha Registro:**	2019-02-05	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	36-02-00-068-912210 CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO-SANTANDER			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00	
Valor Inicial:	38.023.980,00	**Valor Total Operaciones:**		**Valor Actual:**	38.023.980,00	**Saldo x Obligar:**	38.023.980,00	

TERCERO ORIGINAL

Identificación: Cédula de Ciudadanía	1127584434	**Razon Social:**	ERIKA JHOANA PEREZ PEÑA	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	046400178516	**Banco:**	BANCO DAVIVIENDA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificacion:	91177987	**Nombre:**	LEONARDO HERNANDEZ SILVA	**Cargo:**	SUBDIRECTOR CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO - SANTANDER

CAJA MENOR				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificacion:		**Fecha de Registro:**		**Numero:**	CO1.PCCNTR.806715	**Tipo:**	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	**Fecha:**	2019-02-05

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
912245 CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO-SANTANDER - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION.	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Nación	10	CSF		38.023.980,00			
					Total:	38.023.980,00		38.023.980,00	38.023.980,00

Objeto:	SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA ORIENTAR FORMACIÓN TITULADA, COMPLEMENTARIA Y/O VIRTUAL CONFORME A LOS MODELOS FORMATIVOS ESTABLECIDOS DEL CASA. PL - DIEZ (10) MESES Y DIEZ (10) DÍAS - V/M - $ 3.679.740

PLAN DE PAGOS							
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
36-02-00-068-912210	CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO-SANTANDER	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2019-02-28	3.679.740,00	3.679.740,00	NINGUNO
36-02-00-068-912210	CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO-SANTANDER	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2019-03-29	3.679.740,00	3.679.740,00	NINGUNO
36-02-00-068-912210	CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO-SANTANDER	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2019-04-30	3.679.740,00	3.679.740,00	NINGUNO
36-02-00-068-912210	CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO-SANTANDER	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2019-05-31	3.679.740,00	3.679.740,00	NINGUNO
36-02-00-068-912210	CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO-SANTANDER	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2019-06-28	3.679.740,00	3.679.740,00	NINGUNO
36-02-00-068-912210	CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO-SANTANDER	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2019-07-31	3.679.740,00	3.679.740,00	NINGUNO
36-02-00-068-912210	CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO-SANTANDER	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2019-08-30	3.679.740,00	3.679.740,00	NINGUNO
36-02-00-068-912210	CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO-SANTANDER	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2019-09-30	3.679.740,00	3.679.740,00	NINGUNO
36-02-00-068-912210	CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO-SANTANDER	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2019-10-31	3.679.740,00	3.679.740,00	NINGUNO
36-02-00-068-912210	CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO-SANTANDER	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2019-11-29	3.679.740,00	3.679.740,00	NINGUNO
36-02-00-068-912210	CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO-SANTANDER	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2019-12-31	1.226.580,00	1.226.580,00	NINGUNO

CAMPO ELIAS GUTIERREZ POLANIA

COORDINADOR GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO

CERTIFICADO DE RADICACIÓN DE AFILIACIÓN DEL DIA 05/02/2019

DATOS DE LA EMPRESA

Tipo documento:	NI	**Número de documento:**	899999034	**Cédula Usuario:**	1098629594
Nombre:	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA				
Dirección:	CL 57 8 64				
Departamento:	BOGOTA D.C.		**Municipio:**	BOGOTA D.C.	
Correo electrónico:	ocastroa@sena.edu.co				
Teléfono:	5481500		**Tarifa:**	0.522	
Actividad Económica:	1806001 ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACION NO FORMAL INCLUYE PROGRAMAS DE ALFABETIZACION PARA ADULTOS ETC.				

DATOS DEL USUARIO QUE REALIZA LA RADICACIÓN

Cédula Usuario	Nombres y Apellidos del Usuario
1098629594	DAMIAN FERNANDO RODRIGUEZ ACEVEDO

DATOS AFILIADOS RADICADOS

	Radicado	Cobertura	Documento	Nombre Trabajador	Riesgo	Tarifa	Tipo
1	10332	06/02/2019	C 1127584434	PEREZ PENA ERIKA	2	1.044	**Independiente**

OBSERVACIONES

Si tiene alguna duda con respecto a la tarifa o actividad económica de sus afiliados por favor diríjase a la oficina de POSITIVA más cercana o comuníquese con nuestra línea gratuita de atención a nivel nacional 01-8000-111-170 y en Bogotá al 3307000.

Cordial saludo,

Gerencia de Afiliaciones y Novedades
Positiva Compañía de Seguros S.A.

F9734004D4A124B160F53D173088FAF4

Certificado impreso el día 2/5/2019 3:57:46 PM por el portal de cargue masivos

68-9122-101

Piedecuesta, 06 de febrero de 2019

Señor(a)
OSCAR JULIAN GELVEZ LOZANO
Centro de Atención al Sector Agropecuario.
Piedecuesta

Asunto: Supervisión de Contratos.

De manera atenta le informo que ha sido designado como supervisor del Contrato No. CO1.PCCNTR.806715 de 2019, suscrito entre el SENA y **ERIKA JHOANA PEREZ PEÑA,** cuyo objeto se describe en el aplicativo del SECOP II donde puede consultar toda la información del contrato.

Con el fin de adelantar un adecuado control y vigilancia del contrato en mención, el Supervisor deberá velar por lo normado en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, los artículos 44, 83, 84, 86 y 118 de la Ley 1474 de 2011 (anticorrupción), debe cumplir las funciones señaladas en la Resolución No. 0202 de 2015 o la que la modifique o remplace, así como las demás que surjan por la naturaleza de este contrato, entre las cuales están las siguientes: a) Velar por el cumplimiento de las obligaciones de las partes. b) Verificar el cumplimiento del contrato en cuanto a plazo, lugar, cantidad, calidad, planes, proyectos y acciones. c) Efectuar los requerimientos que sea del caso a EL CONTRATISTA cuando las exigencias de cumplimiento así lo requieran. d) Informar al líder o líderes de la contratación sobre los cambios que se presenten durante la ejecución del contrato y velar porque se suscriban por las partes las correspondientes modificaciones, adiciones o prórrogas que se requieran. e) Informar oportunamente al SENA, las circunstancias que afecten el normal desarrollo del contrato que puedan ser constitutivas de mora o incumplimiento de EL CONTRATISTA, anexando las pruebas y demás documentos a que haya lugar. f) Certificar sobre el cumplimiento de las obligaciones cumplidas y verificar los informes presentados por EL CONTRATISTA. g) Elaborar los certificados de cumplimiento para el pago del valor del contrato de acuerdo con lo establecido en la cláusula de forma de pago. h) Verificar que EL CONTRATISTA presente el informe final de actividades, con el fin de dar trámite a la liquidación del contrato, si a ello hubiere lugar, o a la expedición de la constancia de no liquidación, si procede. i) Velar por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información del ejercicio de su supervisión o interventoría, por lo tanto, deberán entregar todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzca en ejercicio de sus funciones, de acuerdo con los procedimientos internos de gestión documental establecidos por EL SENA. j) Las demás funciones inherentes a la supervisión. En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y el memorando con la nueva designación se comunicará a las partes.

Le agradezco informar a este Despacho, cualquier irregularidad que se presente en la ejecución de este contrato.

Deseando el mayor éxito en las actividades encomendadas.

Cordialmente,

Leonardo Hernández Silva
Subdirector C.A.S.A.

OSCAR JULIAN GELVEZ LOZANO
Supervisor

ISO 9001

ACTA DE INICIO DE LA EJECUCIÓN
CONTRATO No. CO1.PCCNTR.806715 de 2019

TIPO DE CONTRATO:	Contrato de Servicios Personales
CONTRATISTA:	**ERIKA JHOANA PEREZ PEÑA**
DOCUMENTO IDENTIDAD:	1.127.584.434
CONTRATANTE:	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA – NIT. 899.999.034-1
OBJETO:	Contratar servicios personales de carácter temporal para orientar formación titulada, complementaria y/o virtual conforme a los modelos formativos establecidos del CASA. PL - Diez (10) Meses Y Diez (10) Días - V/M - $ 3.679.740.
DURACION EJECUCIÓN:	Diez (10) Meses Y Diez (10) Días
FECHA DE INICIO:	06 de febrero de 2019
VALOR TOTAL:	$38.023.980
FORMA DE PAGO:	El SENA adelantara los trámites administrativos de pago, el CONTRATISTA debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato, en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales), así como los demás documentos necesarios para el pago.
CDP:	No. 1419 del 11 de enero de 2019
REGISTRO PRESUPUESTAL:	No. 13219 del 05 de febrero de 2019
SUPERVISOR:	OSCAR JULIAN GELVEZ LOZANO

En Piedecuesta el 06 de febrero de 2019, se reunieron **ERIKA JHOANA PEREZ PEÑA** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 1.127.584.434, quien actúa en calidad de CONTRATISTA; y OSCAR JULIAN GELVEZ LOZANO, obrando en calidad de Supervisor de Contrato, para dejar constancia por medio de la presente acta de lo siguiente:

Que en atención a lo dispuesto en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el contratista constituyó la garantía única No. 18GU074672 de la compañía ASEGURADORA DE FIANZAS S.A CONFIANZA el 05 de febrero de 2019, la cual ampara la garantía de Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal.

Que la garantía descrita en el numeral anterior fue aprobada por el ordenador del gasto el Ingeniero Leonardo Hernandez Silva, Subdirector del Centro de Atención al Sector Agropecuario, el día 06 de febrero de 2019.

Que el contratista cumplió los demás requisitos de la Ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes, de acuerdo a la modalidad y cuantía del contrato.

Que el supervisor del contrato, manifiesta aceptar desde ahora dar cumplimiento a las obligaciones que como tal le corresponde durante la ejecución del contrato, principalmente a lo señalado en el manual de supervisión e interventoría del SENA adoptado mediante Resolución 00202 del 10 de febrero de 2014.

En consecuencia de lo anterior, las partes declaran que se da inicio a la ejecución del contrato a partir de la suscripción de la presente acta.

Para constancia de lo anterior firman la presente acta los que en ella intervinieron el 06 de febrero de 2019.

POR EL SENA | EL CONTRATISTA